



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitres (2023)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A
Demandado	YESSICA PATRICIA PATIÑO JARAMILLO
Radicado	05001-40-03-014-2019-00940-00
Asunto	Autoriza emplazamiento

-Se dispone agregar al expediente el memorial de fecha 04/11/2022 contentivo de constancia de envío de correo electrónico a la demandada Yessica Patricia Patiño lcon resultado negativo, por lo que se solicita proceder con el emplazamiento de la demandada.

En atención a ello y en razón a que en oportunidades anteriores la apoderada judicial de la parte demandante ha manifestado que ignora el lugar de trabajo o habitación de la demandada, el Juzgado en esta oportunidad atiende dicha petición, y en su lugar conforme con el Art. 293 del C.G.P se dispone el emplazamiento de **YESSICA PATRICIA PATIÑO JARAMILLO** con **CC N° 1.037.589.468**, de quien se ignora la habitación y el lugar de trabajo, el cual deberá realizarse conforme lo establece el art. 108 del C.G.P en concordancia con lo establecido en el Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022;

"ARTÍCULO 10. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

**JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ**

P2

**Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a1110ce8a2f5567a07b6c3e5fdb1de0452dcbf0f2b312a3cf4fd9125653005**

Documento generado en 24/02/2023 12:10:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**